Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 17069

VOC

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/10 "CONSULTORIA SOBRE EL DIAGNOSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES QUE IMPLEMENTAN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN MEDIA, ALTERNATIVA Y A DISTANCIA DE LA MODALIDAD DE JOVENES Y ADULTOS", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 7 de setiembre de 2010.-

VISTO: El Memorándum, DGAF N° del mes de setiembre de 2.010, presentado por el Economista José López Pistilli, Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo eleva los antecedentes del proceso efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de esta Cartera de Estado, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 22/10 *"Consultaría sobre el Diagnostico del Funcionamiento de las Instituciones que Implementan Programas de Educación Media, Alternativa y a Distancia de la Modalidad de Jóvenes y Adulto"*;

Que, según Acta de apertura de ofertas, de fecha 29 de julio de 2010, han presentado ofertas las firmas Consultoras: *María Noema Aquino y Universidad Iberoamericana;*

Que, el Comité de Evaluación, encargado de elaborar el acta de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de la referencia, conforme a las documentaciones legales, las especificaciones técnicas y demás documentos del llamado, ha determinado la oferta solvente para el Ministerio de Educación y Cultura;

Que, en este sentido el Comité de Evaluación, en fecha 23 de agosto de 2010, en su informe sobre el resultado de los análisis de las ofertas, ha recomendado: 1.- Desestimar la oferta presentada por la Consultora María Noema Aquino, por presentar el formulario de oferta, en forma incorrecta, de conformidad al numeral 2, articulo 60° del Decreto 21909/03 *"por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 de contrataciones públicas"*;

Que, la propuesta de Adjudicación realizada por el Comité de Evaluación se ajusta en su totalidad al artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, concordante con el artículo 63 de Decreto N° 21909/03, y sus modificaciones en vigencia;

Que, es necesaria y urgente la contratación que nos ocupa, atendiendo a que el mismo tiene el propósito de relevar las expectativas, intereses y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * MINISTRO *

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * Secretaría General *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/10 "CONSULTORIA SOBRE EL DIAGNOSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES QUE IMPLEMENTAN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN MEDIA, ALTERNATIVA Y A DISTANCIA DE LA MODALIDAD DE JOVENES Y ADULTOS", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

requerimientos de los participantes, directivos, coordinadores y administradores para tratar de aumentar la eficacia de la implementación de estos programas;

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en el artículo 34, inciso c) textualmente dispone: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ..., salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*;

Que, este Ministerio cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta Contratación, proveniente de los fondos asignados a este Ministerio por Ley de la Nación N° 3.664/10 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.010"* reglamentada por el Decreto N° 3.866/10; específicamente, dichos rubros se encuentran disponibles en el Objeto del Gasto 260 FF 10.

Que, el Artículo 91 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"* establece: *"La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura"*.

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E

1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa N° 22/10 *"Consultaría sobre el Diagnostico del Funcionamiento de las Instituciones que Implementan Programas de Educación Media, Alternativa y a Distancia de la Modalidad de Jóvenes y Adulto"*, del Ministerio de Educación y Cultura, a la firma *"Universidad Iberoamericana"*, de acuerdo la salvedad prevista artículo 34, inciso c) de la Ley 2051/03, conforme al siguiente cuadro:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * MINISTRO *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * Secretaría General *

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura

Poder Ejecutivo
Ministerio de Educación y Cultura
Resolución N° 17069

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/10 "CONSULTORIA SOBRE EL DIAGNOSTICO DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES QUE IMPLEMENTAN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN MEDIA, ALTERNATIVA Y A DISTANCIA DE LA MODALIDAD DE JOVENES Y ADULTOS", DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y SE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Presentación	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*Precio Total (IVA Incluido)*
Evento	1	57.500.000	57.500.000

2º.- **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma Consultora María Noema Aquino, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

3º.- **APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación en fecha 30 de agosto de 2010.

4º.- **AUTORIZAR** al Director General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a suscribir el contrato correspondiente.

5º.- **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, Dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Secretaría de Estado, a que proceda a comunicar a al Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de Conformidad a las disposiciones legales vigentes.

6º.- **COMUNICAR** y archivar.

Ciudadano Dr. phil. Luis Alberto Riart Montaner
MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. RICARDO COLMÁN
Secretario General
Ministerio de Educación y Cultura